



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 01 DE JULIO DE 2025

VISTO:

La Resolución N° 2472/25 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución antes mencionada se declaró de interés educativo el Seminario/Taller de Actualización “Fortalecimiento de la Enseñanza del Inglés en el Aula: Tramos de Formación para docentes idóneos/habilitantes” (Cod. 82143), destinado al Personal idóneo/habilitantes de inglés en ejercicio en la provincia de Río Negro, a desarrollarse en el campus virtual del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, durante el ciclo lectivo 2025, con una carga horaria de 78 horas cátedra;

Que por nota N° 209/25 de la Dirección General de Educación del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, solicita la ampliación de los destinatarios, incorporando a los/las docentes Talleristas de Inglés y quienes se encuentran en listado supletorio;

Que la Dirección argumenta que esta inclusión beneficiará a todos los/las docentes involucrados/as en la enseñanza del inglés, independientemente de su condición laboral

Que por lo antes expuesto es necesario ampliar los destinatarios de la Resolución N° 2472/25;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR los destinatario del Seminario/Taller de Actualización “Fortalecimiento de la Enseñanza del Inglés en el Aula: Tramos de Formación para docentes idóneos/habilitantes” declarado de interés educativo por Resolución N° 2472/25 C.P.E, a Talleristas y quienes se encuentren en listado supletorio de Inglés de la provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Junta de Clasificación respectiva, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3795

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro